

MEMORÁNDUM N° 1389-GADMCG-DGOP-2024

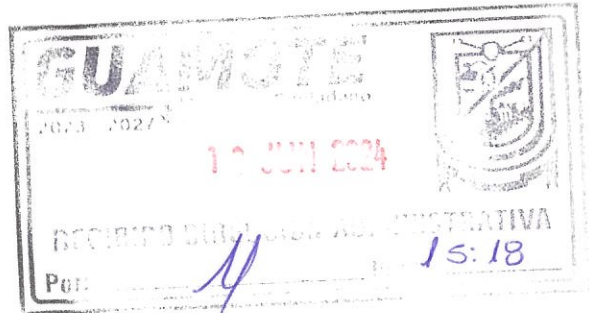
Consolidar
[Signature]

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: junio 12 del 2024
ASUNTO: Respuesta seguimiento

Mediante memorándum N° 1338-GADMCG-DGOP-2024, de fecha junio 6 del 2024, se emitió a la máxima Autoridad señor Miguel Marcatoma - Alcalde del GAD Municipal, se indicó al SEGUIMIENTO 002-2024-INFORME DPCH-0013-2021 y la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-013-2021, al Examen especial de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción por la adquisición de los equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2016 y 04 de junio del 2020, debo indicar que de existir procesos de emergencia se actuará conforme la normativa legal vigente, acogiendo la presente disposición.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



GUAMOTE
2023 - 2027
12 JUNI 2024
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Per: *[Signature]* 15:18



MEMORÁNDUM N° 1338-GADMCG-DGOP-2024

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Sr. Miguel Marcatoma – ALCALDE DEL GADMCG
FECHA: junio 6 del 2024
ASUNTO: Respuesta seguimiento

En conocimiento al SEGUIMIENTO 002-2024-INFORME DPCH-0013-2021 y la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-013-2021, al Examen especial de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción por la adquisición de los equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2016 y 04 de junio del 2020, debo indicar que de existir procesos de emergencia se actuará conforme la normativa legal vigente, acogiendo la presente disposición.

Atentamente,

Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

RECEIVED
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUN 06 2024
Hora: 14:38
N° 1338
✓

MEMORANDO N°. 0190-GADMCG-G-2024

PARA: Ing. Segundo Delgado G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG.

DE: Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACÉN DEL GADMCG

FECHA: 24 de junio del 2024

ASUNTO: **INFORME CUMPLIMIENTO RECOMENDACION**

Consultado
S

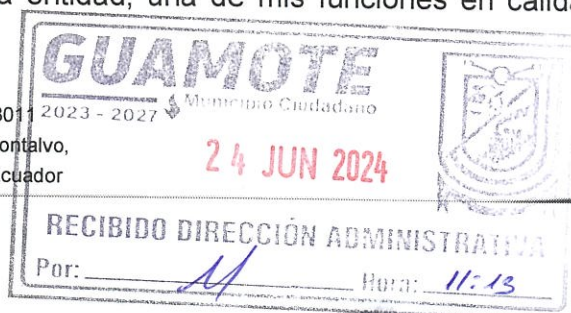
En atención al Memorando N° 0496-DA-GADMCG-2024, de fecha 07 de junio del 2022, que hace referencia al cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020; debo indicar que las recomendaciones se encuentran cumplidas .

Excepto los procesos de Contratación que a continuación detallo:

- **Proceso "CDE-GADMCG-001-2020"**, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LA PROTECCIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE" . Del contrato N.º 015 - GADMCG-2020, contratista Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi; **no han enviado la documentación correspondiente para su registro.**

-**Proceso "CDE-GADMCG-002-2020"**, ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID -19"; el **29 de mayo del 2020**, recibe el Tlgo. Aníbal Vimos Guardalmacén (e) posterior a la recepción el **26 de junio del 2020** con Resolución Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020, el Sr. Delfín Quishpe, ex - alcalde declara en **DESIERTO.**

Por lo antes expuesto debo manifestar que dentro del orgánico funcional por procesos de la entidad, una de mis funciones en calidad de Guardalmacén del



GADMCG, es recibir bienes adquiridos de los diferentes procesos que son realizados en la Subdirección de Compras Públicas, **bajo la Dirección de Gestión Administrativa**, posteriormente con la documentación habilitante que envía el Administrador de contrato realizo el registro de Ingreso en el Inventario de la Institución en el sistema SINFO que mantiene la Unidad de Bienes, luego de éste procedimiento me remito a salvaguardar los bienes adquiridos por el GADMCGuamote en las bodegas Municipales; justificación que lo demuestro en la documentación que adjunto en el Informe.

Por último, solicito de la manera más comedida, que Procuraduría Síndica del GADMCG emita criterio jurídico si los Procesos: **"CDE-GADMCG-001-2020"**; **"CDE-GADMCG-002-2020"** que se encuentran en trámite legal, se debe registrar en el Inventario del GADMCG, para cumplir con la recomendación, de ser el caso, me remita la documentación correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Maruja Saltos L.

GUARDALMACEN DEL GADMCG.

Adj. 35 fojas útiles; Anexos 1-8

3 fojas útiles; Informe N° 004-GADMCG-G-2024

INFORME N ° 004-GADMCG-G-2024

Informe de cumplimiento de las Recomendación del Examen Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020.

FECHA: 24 de junio del 2024
PARA: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCGuamote.

DE: Ing. Maruja Saltos
GUARDALMACÉN DEL GADMCGuamote.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACION DEL EXAMEN PRACTICADO AL GADMCG POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO PERIODO DEL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 4 DE JUNIO DEL 2020.

2. DATOS GENERALES

OBJETIVO: Cumplimiento de la Recomendación de la Contraloría General del Estado: Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020.



mt

2.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para ejecutar todas las competencias enmarcadas en el numeral 8 del Artículo 3 de la Constitución de la República (la Constitución), es de primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a la cultura de paz y seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

La OMS el 11 de marzo del 2020 declaró oficialmente al Covid-19 como una pandemia, el Concejo Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 17 de marzo del 2020 resolvió recomendar al señor Alcalde decrete la emergencia en el Cantón Guamote para prevenir el contagio del Covid-19 donde realizan la Resolución Administrativa N° 016-GADMCG-2020, "Declarar la situación de emergencia en todo el territorio del cantón Guamote y Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la adquisición de obras, bienes y servicios, al amparo de lo que dispone el Art. 6 numeral 16, Art.57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)"

Con el contexto indicado la Dirección de Desarrollo Local del GAD Municipal emite un proyecto de "Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia del COVID-19", mismo que es emitido por el Eco. Manuel Puma Lasso Ex director de Desarrollo Local al señor Alcalde mediante Memorandum N° 202-DGDL-GADMCG-2020 de fecha 12 de mayo del 2020, misma que inserta la sumilla la máxima Autoridad para que se proceda de acuerdo a la Ley la adquisición a la Dirección Administrativa, proceso que se realiza en la Subdirección de Compras Públicas.

La Dirección Provincial de Chimborazo de la Contraloría General del Estado, realizó un examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender a la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el período comprendido entre el 16 de marzo del 2020 y el 4 de junio del 2020, de acuerdo a la orden de trabajo 0020-DPCH-AE-2020-I.

Las recomendaciones; **"se encuentra cumplidas"**.

EXCEPTO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:

- **Proceso "CDE-GADMCG-001-2020", "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA**



PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LA PROTECCIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE". Del contrato N.º 015 - GADMCG-2020, contratista Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi; **no han enviado la documentación correspondiente para su registro.**

-Proceso "CDE-GADMCG-002-2020", ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID -19"; **declarado en DESIERTO** luego de haber recibido los bienes en la Bodega.

2.- JUSTIFICACIÓN

Actividades realizadas por Guardalmacén.

- Con oficio N.º 057- GADMCG-G-2020, de fecha 2 de septiembre del 2020, suscrito por Ing. Maruja Saltos L. Guardalmacén y Tlgo. Aníbal Vimos Naranjo Guardalmacén (e), se informó al Ing. Marco Granizo, ex Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se pone en su conocimiento que del Proceso **CDE-GADMCG-002-2020** de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, la Empresa SERVITECINT entrega al GADMCGuamote el **29 de mayo del 2020** y posteriormente con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG- el **26 de junio del 2020**, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, a lo que solicité para que se ordene a quien corresponda realice los trámites pertinentes para que el Proveedor realice el retiro de los productos que fueron entregados en las Bodegas del GADMCG, al declararse en desierto sin tener respuesta alguna **Anexo 1.**
- Con oficio N.º 080- GADMCG-G-2021, se envió al Señor Delfín Quishpe, Alcalde del GADMCG Guamote, el 14 de diciembre del 2021, suscrito por Guardalmacén, se informó que el Proceso **CDE-GADMCG-002-2020** de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, solicité que se comunique al Proveedor para que realice el retiro de los productos que se



encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG. los mismos que pueden caducarse y sufrir daños; sin tener respuesta. **Anexo 2.**

- Con Memorando Nro. GADMCG-PS-2021-023, el Abg. Darwin Soria Vaca, Procurador Sindico del GADMCG, de fecha 11 de enero 2021, ".....solicita a Guardalmacén se emita el informe del Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19.....", se envió el Oficio N.º 007-G-GADMCG-2021, de fecha 20 de enero del 2021; adjuntando el Informe N.º 001-GADMCG-2021-G. en el que se informó de la Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad en la que fue **DECLARADO EN DESIERTO**; para analice y proceda según corresponda **Anexo 3**
- Con oficio N.º 0093- GADMCG-G-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrita por Guardalmacén del GADMC Guamote, al Ing. Marco Granizo, ex - Director Administrativo del GADMC Guamote, jefe inmediato de esta Dependencia solicité una vez más que ordene a quien corresponda realice el retiro de los productos que se encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG; sin tener respuesta. **Anexo 4**
- Con Memorando N° 0111-GADMCG-G-2022, de fecha 07 de junio del 2022, suscrita por Guardalmacén del GADMCGuamote, al Ing. Ángel Chimbo, ex – Director Administrativo del GADMCG, puse en conocimiento de las acciones efectuadas por Guardalmacén en relación al proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, sin tener respuesta. **Anexo 5**
- Con Memorando N° 0123-GADMCG-G-2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, suscrita por Guardalmacén del GADMCGuamote, al Sr. Miguel Marcatoma Alcalde del GADMCG, informe las acciones realizadas en referencia al proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, que ha sido declarado en DESIERTO , solicité que autorice a quien corresponda realice los trámites legales pertinentes para que el proveedor proceda al retiro de los bienes que se encuentran en la bodega del GADMCGuamote; sin tener respuesta . **Anexo 6**
- Con Memorando N° 0128-GADMCG-G-2023, de fecha 12 de septiembre del 2023, suscrita por Guardalmacén del GADMCGuamote, al Ing. Segundo Delgado Director Administrativo del GADMCG, solicité se dé seguimiento el avance de los trámites legales de este proceso con la finalidad que retiren los Bienes que se encuentran en la Bodega del GADMCGuamote; como respuesta a mi pedido adjunta el memorando N° GADMCG-PS-2023-0698, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el



Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Sindico del GADMCG que indica lo siguiente: "..... Actualmente el GADMCG, se encuentra en proceso legal por el presunto delito de peculado asignado con de EXPEDIENTE Fiscal N° 060601821040009, de fecha de 10 de octubre de 2023, remite la notificación enviada por la Fiscalía del Cantón Guamote, en el mismo consta que estamos en proceso investigativo....."; **no es mi competencia realizar trámites legales con la finalidad de sanear estos inconvenientes causados por otras dependencias. Anexo 7**

- Con Memorando N° 0128-GADMCG-G-2024, de fecha 21 de mayo del 2024, suscrita por Guardalmacén del GADMCGuamote, al Ing. Segundo Delgado Director Administrativo del GADMCG, solicité una vez más que ordene a quien corresponde procedan al retiro de los bienes que se encuentran almacenados en la Bodega Municipal del proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, en caso sufran deterioros no seré la responsable. **Anexo 8**

CONCLUSIONES

- Solicitar que los procesos de contratación requeridos por la entidad confirmen su legalidad antes de ser adjudicados en apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.
- Solicitar a Procuraduría Síndica del GADMCG emita criterio jurídico si los Procesos: "**CDE-GADMCG-001-2020**"; "**CDE-GADMCG-002-2020**" que se encuentran en trámite legal, se debe registrar en el Inventario del GADMCG, para cumplir con la recomendación, de ser el caso, me remita la documentación correspondiente.

RECOMENDACIONES

- Establezcan procedimientos para la adjudicación de la contratación de bienes.
- Proceder de manera objetiva y oportuna con la documentación para el registro en el Inventario de Bienes que adquiere el GADMCG, para no volver a ser observados por los entes de control.



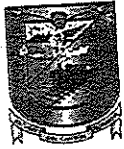
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACEN DEL GADMCG.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GUARDALMACÉN MUNICIPAL**



ANEXO 1

Oficio N° 057- GADMCG-G-2020
Guamote, 2 de Septiembre del 2020

Ingeniero
Marco Granizo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG
Presente

Comando en Jefe
GADMCG
Guamote
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Marco Granizo

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, como es de su conocimiento el Proceso de Emergencia CDE-GADMCG-002-2020, para la Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia COVID-19, el día 29 de mayo del 2020 a petición de la Ing. Paulina Ruiz Subdirectora de Compras Públicas se realizó conjuntamente con los delegados del Administrador del Contrato Eco. Manuel Puma Director de Desarrollo Local, Ing. Luis Logroño Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural e Ing. Mariano Erazo Técnico de Avalúo Comercial, la recepción de los productos del proceso arriba indicado en las bodegas del GAD Municipal, luego de tener conocimiento que el proceso se a declarado desierto mediante Resolución Administrativa 074-DQ-GADMCG-2020 del 26 de junio del 2020, se ha comunicado a la Subdirección de Compras Públicas se realice el retiro de los productos ya que están ocupando un buen espacio, mismo que se necesita para realizar el almacenamiento de los bienes que ingresan a Bodega, también debo comunicar que hasta el momento no se posee documento ni conocimiento si dichos productos tenga una vida útil, motivo por el cual me permito reiterar el pedido de la manera más comedida se realice de forma urgente el retiro de todos los productos, sin antes indicar que Guardalmacén no se ará responsable si existen deterioros en los mismos.

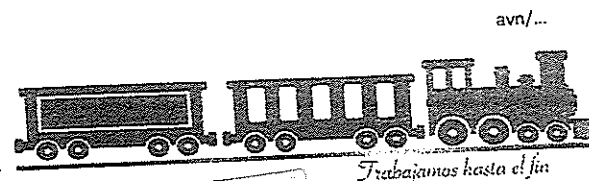
Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Anibal Vimos Naranjo
GUARDALMACEN (e)

c.c. SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS.

GADMCG - COMPRAS PUBLICAS
RECIBIDO
03 SEP 2020
FIRM:
HORAS: 11:22

www.gadguamote.gob.ec
593 032916286 Ext. 121
10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador



COPIA DEL ORIGINAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
GUARDALMACÉN

11



ANEXO 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

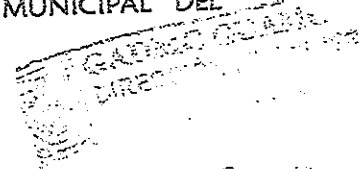


Cantón GUAMOTE
 GUARDALMACÉN MUNICIPAL
 14 DE DICIEMBRE
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Señor: *[Firma]* No. 03

Oficio N° 080- GADMCG-G-2020
Guamote, 14 de diciembre del 2020

Señor:
Delfín Quishpe Apugllón
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
CANTÓN GUAMOTE
Presente

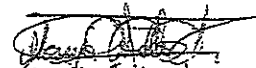

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, mediante Of. N° 057-GADMCG-G-2020 de fecha septiembre 2 del 2020, se dio a conocer a la Dirección Administrativa y Subdirección de Compras Públicas del Proceso de Emergencia CDE-GADMCG-002-2020, para la Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia COVID-19, el día 29 de mayo del 2020 a petición de la Ing. Paulina Ruiz Ex - Subdirectora de Compras Públicas se realizó conjuntamente con los delegados del Administrador del Contrato Eco. Manuel Puma Director de Desarrollo Local, Ing. Luis Logroño Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural e Ing. Mariano Erazo Técnico de Avalúo Comercial; la recepción de los productos del proceso arriba indicado en las bodegas del GAD Municipal, luego de tener conocimiento que el proceso se ha declarado desierto mediante Resolución Administrativa 074-DQ-GADMCG-2020 del 26 de junio del 2020, se ha comunicado a la Subdirección de Compras Públicas se realice el retiro de los productos ya que están ocupando un buen espacio, mismo que se necesita para realizar el almacenamiento de los bienes que ingresan a Bodega, también debo comunicar que hasta el momento no se posee documento ni conocimiento si dichos productos tenga una vida útil, motivo por el cual me permito reiterar el pedido de la manera más comedida **REITERO** se realice de forma inmediata el retiro de todos los productos, sin antes indicar que Guardalmacén no se hará responsable si existen deterioros en los mismos.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.


 Ing. Maruja Saltos L.
 GUARDALMACÉN DEL GADMCG

 c.c. DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS
 DIRECCION FINANCIERA

4435

14 DE DICIEMBRE 2020
8:01

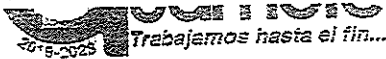
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
 GUARDALMACÉN MUNICIPAL
 ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Avn...

11



ANEXO: 3



Memorando Nro. GADMCG-PS-2021-023
Guamote, 11 de Enero del 2021

PARA: Ing. Maruja Saltos
GUARDALMACEN DEL GADMCG

ASUNTO: EN EL TEXTO

Por medio del presente me permito solicitar previamente a dar atención a Nro. 0586-DA-TA-GADMCG-2020, de 17 de diciembre del 2020, en el que consta la Sumilla inserta del Asesor General del GADMCG con tramite Nro. 4512, solicito emita un Informe debidamente detallado referente a al proceso del "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD, PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19" por cuanto presuntamente en bodega estarían reposando los siguientes MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD. Información que se requiere con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Para conocimiento de causa remito documentación habilitante.

Atentamente,

Abg. Darwin Soría Vaca
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG



11 ENE 2021



Oficio N.º 0093- GADMCG-G-2021

Guamote, 05 de mayo del 2021

Ing.
Marco Granizo
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole éxitos en las funciones encomendadas en beneficio del Cantón.

En referencia al Memorando No. 0037-DA-TA-GADMCG-2021, en el mismo hace referencia los Oficios No. 0080- 0082 -GADMCG-G-2021 de fecha 26 de abril del 2021, enviados por Guardalmacen, debo indicar que el puesto puesto que oscilo es de de GUARDALMACEN donde me remito a recibir los bienes adquiridos en los diferentes procesos de adquisición de las diferentes unidades, que son realizandos en la Sudirección de Compras Publicas, bajo la Dirección de Gestion Administrativa.

Realizo los procesos de registro de ingreso de bienes adquiridos en base a una proforma o factura de compra de los diferentes proveedores que tiene que estar **garantizados** y supervisados por un técnico a fin al área del requerimiento con el informe de satisfacción, en cuanto a precios de compra y garantías según los contratos previstos. Luego de este proceso me remito a salvaguardar los bienes institucionales como se demuestra en el Orgánico Funcional por Procesos de la Entidad, debido a las funciones de responsabilidad que me corresponde, por lo que puedo indicar que se esta saltando del debido procedimiento al disponerme que Guardalmacen debe sanear inconvenientes realizados en los proceso de contratación actividades que las tendría que remitir a otro servidor.

La recomendación del "Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020". Aprobada el 18 de febrero del 2021; se encuentra cumplido con el Ingreso y Egreso en el **INVENTARIO** del GADMCG, de forma sistemática, todos los bienes que me han remitido con la documentación de sustento a mi dependencia, función que lo realizo en el cargo que desempeño de Guardalmacén Municipal del GADMCG.

Guamote GADMCG GUAMOTE
RECIBIDO
05 MAY 2021
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Por: _____ Marat _____



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE
TRABAJAMOS HASTA EL FIN...
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

11



Excepto en los procesos de contratación que a continuación describo.

1.- El proceso CDE-GADMCG-001-2020, que corresponde al proceso de situación emergencia de la "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCION PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRAN PARA LA PROTECCION DELO CANTON GUAMOTE; del contrato No. 015 -GADMCG-2020, cuyo Contratista es el Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi (Quitio IMPORTACIONES) por un de \$ 108.200,96.

En la Cláusula Sexta del contrato - FORMA DE PAGO, consta:

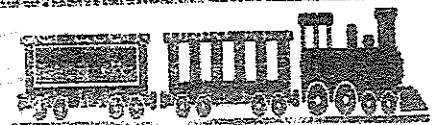
6.1 "El pago se realizará Contra- Entrega, la contratante cancelará al Contratista una vez entregado los bienes objeto del contrato, previo informe del Administrador del Contrato e ingreso a bodega del GADMCG; de acuerdo al detalle constante en la cláusula Cuarta, del presente Instrumento, a entera satisfacción del CONTRATANTE".

En la Cláusula Octava del contrato. - PLAZO, consta:

8.1 "El plazo para la entrega de los bienes contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE; es de CINCO DIAS (05), contados a partir de la suscripción del presente Contrato".

El 28 de abril del 2020 con proforma Nro. 0025-2020 estos insumos, materiales, y kits de protección fueron recibidos por mi persona como Guardalmacén del GADMCG, por el Economista Segundo Manuel Puma Lazo, Administrador del contrato y el Ing. Mariano Erazo Silva, Técnico designado por la Maxima Autoridad para conformar la comison de recepción; de los insumos, materiales, y kits de protección quedaron a cargo del Economista Segundo Manuel Puma Lazo, cabe indicar que de su distribución se desconoce, porque en los meses de mayo y junio del 2020 me encontraba de vacaciones; y hasta la presente fecha no han remitido la documentación original pertinente para proceder con el registro en el Inventario de la Institución.

2.- Existe también la contratación por situación de emergencia del proceso CDE-GADMCG-002-2020, "ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19, a petición de la Ing. Paulina Ruiz, Ex Subdirectora de Compras Públicas, han procedió a recibir en la Bodega del GADMCG; los productos que se describen en el Acta de Entrega que adjunto, los mismos que han sido recibidos por el Tgo. Anibal Vimos, Guardalmacén (e); Ing. Luis Logroño, Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural, Ing. Mariano Erazo, Técnico Avalúo Comercial delegados por del Economista Manuel Puma, Administrador del proceso.



11



Mediante oficio No. 057- GADMCG-G-2020, de fecha 2 de septiembre del 2020, enviado por el Señor Aníbal Vimos Guardalmacén (e) , solicita a la Dirección Administrativa y Subdirección de Compras Públicas, se realice el retiro de los productos que se encuentran en la bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote del procesos CDE-GADMCG-002-2020, debido a que con Resolución Administrativa No. 074-DQ-GADMCG-2020, de fecha 26 de junio del 2020,.... " en el Art 1.- **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación efectuada mediante el procedimiento de Contratación Directa por Emergencia No. proceso CDE-GADMCG-002-2020, (...)"

Se insiste el pedido mediante oficio No. 080-GADMCG-G-2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, para que retire los productos por las causas antes indicadas sin antes indicar que Guardalmacén no se hace responsable si existe deterioro en los mismos sin tener respuesta.

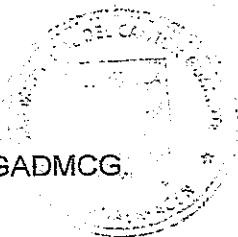
Por lo expuesto Señor Director Administrativo, solicito de la manera más comedida una vez más por su digno intermedio ordene a quien corresponda realicen el trámite correspondientes para que el Proveedor retire los productos que están ocupando un buen espacio físico los mismos que se necesita para realizar el almacenamiento de bienes; para evitar estos inconvenientes se solicita a la Sub- Dirección de Compras Públicas analice los procesos de contratación antes de ser adjudicados.

En caso de no ser atendida de esta petición no seré responsable del incumpliendo de la recomendación del informe aprobado No. DPCH-0013-2021 emitida por la Contraloría General del Estado, notificada con oficio No. 0481---DPCH- AE-2021 de fecha 16 de abril del 2021.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACEN DEL GADMCG.



RECEBIDO EN
LA OFICINA DE
LA SUBDIRECCION DE
COMPRAS PUBLICAS
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE
2021

100



MEMORANDO N°. 0111- GADMCG-G-2022

PARA: Ing. Angel Chimbo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG.

DE: Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACÉN DEL GADMCG.

FECHA: 07 de junio del 2022

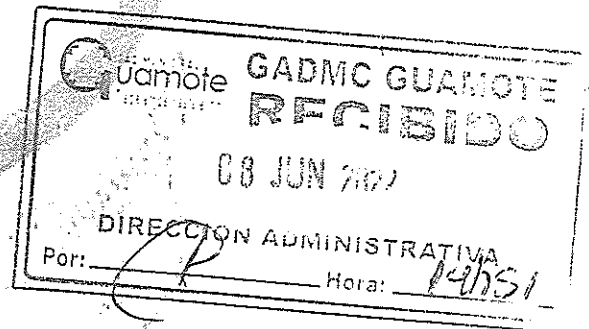
ASUNTO: EN EL TEXTO

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, para luego poner en su conocimiento el Informe N° 003-GADMCG-G-2022 de fecha 08 de junio del 2022 de las acciones efectuadas por Guardalmacen en relación al **PROCESO CDE-GADMCG-002-2020 DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ,INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19**, entregados por la Empresa SERVITECINT el 29 de mayo del 2020 en las Bodegas del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Guamote el 29 de mayo del 2020, posterior a la recepcion con Resolucion Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020, **DECLARAN EN DESIERTO** el 26 de junio 2020

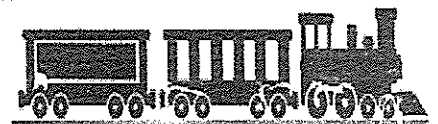
Particular que comunico para los fines legales pertinentes

Atentamente,


Ing. Maruja Saltos León
GUARDALMACEN DEL GADMCG



Adjunto Resolucion Resolucion Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020



11/11/11



INFORME DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA MUNICIPAL
DEL PROCESO CDE-GADMCG-002-2020 DE INSUMOS Y PRENDAS DE
BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19, DECLARADO
EN DESIERTO
N ° 003- GADMCG-G-2022

FECHA: 08 de junio del 2022
PARA: Ing. Ángel Chimbo C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG.
DE: Ing. Maruja Saltos
GUARDALMACÉN DEL GADMCG.
ASUNTO: INFORME DE LOS BIENES DEL PROCESO CDE-GADMCG-002-2020 DE
INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA
PANDEMIA COVID-19, DECLARADO EN DESIERTO.

1. DATOS GENERALES

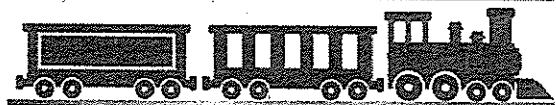
PROCESO: "Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020". Aprobada el 18 de febrero del 2021. Se encuentra la Recomendación:

A la Guardalmacén Municipal 1

10. "Mantendrá el inventario con un registro actualizado y detallados de los bienes adquiridos mediante los procesos de emergencia".

La recomendación se encuentra cumplida. Excepto de los siguientes procesos:

- Proceso "CDE-GADMCG-001-2020, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LA PROTECCIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE". Del contrato N.º 015 -GADMCG-2020, contratista Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi; no han enviado la documentación correspondiente para su registro.



- Proceso "CDE-GADMCG-002-2020, ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID -19"; declarado en DESIERTO.

OBJETIVO: Cumplir con la Recomendación de la Contraloría General del Estado del "Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020". Aprobada el 18 de febrero del 2021.

UBICACIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote., Bodega

2.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades realizadas por Guardalmacén.

- Con oficio N.º 057- GADMCG-G-2020, de fecha 2 de septiembre del 2020, suscrito por Ing. Maruja Saltos L. Guardalmacén y Ilgo. Aníbal Vimos Naranjo Guardalmacén (e), se informó al Ing. Marco Granizo, ex Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se pone en su conocimiento que del Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, la Empresa SERVITECINT entrega al GADMCGuamote el **29 de mayo del 2020** y posteriormente con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG- el **26 de junio del 2020**, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, a lo que solicité para que se ordene a quien corresponda realice los tramites pertinentes para que el Proveedor realice el retiro de los productos que fueron entregados en las Bodegas del GADMCG, al declararse en desierto sin tener respuesta alguna. Anexo 1.
- Con oficio N.º 080- GADMCG-G-2021, se envió al Señor Delfín Quishpe, Alcalde del GADMCG Guamote, el 14 de diciembre del 2021, suscrito por Guardalmacén, se informó que el Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, solicité que se comunique al Proveedor para que realice el retiro de los productos que se encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG. los mismos que pueden caducarse y sufrir daños. Anexo 2.



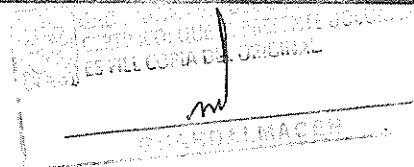
- Con Memorando Nro. GADMCG-PS-2021-023, el Abg. Darwin Soria Vaca, Procurador Sindico del GADMCG, de fecha 11 de enero 2021, ".....solicita a Guardalmacén se emita el informe del Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19.....", se envió el Oficio N.º 007-G-GADMCG-2021, de fecha 20 de enero del 2021; adjuntando el Informe N.º 001-GADMCG-2021-G. en el que se informo de la Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad en la que fue **DECLARADO EN DESIERTO**. Anexo 3
- Con oficio N.º 0093- GADMCG-G-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrita por Guardalmacén del GADMC Guamote, al Ing. Marco Granizo, ex - Director Administrativo del GADMC Guamote, Jefe inmediato de esta Dependencia solicité una vez mas para que realice el retiro de los productos que se encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG. sin tener respuesta. Anexo 4.

CONCLUSIONES

- Se informó al las Autoridades de este particular.
- Solicitar de manera inmediata se ordene a quien corresponda procedan a realizar los tramites legales para la devolución de los productos al Proveedor.
- Solicitar a la Subdirección de Comparas Públicas analice los procesos antes de ser adjudicados.
- Solicitar las Unidades requirentes se adjunte el o los procesos previos a la recepción de bienes en la Unidad de Guardalmacén previamente autorizados por la máxima Autoridad.

RECOMENDACIONES

- Subsanan todos los inconvenientes a tiempo para no ser observados por los entes de control, como es la Contraloría General del Estado.
- Solicitó se realicen los tramites legales pertinentes para que los productos del Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, retiren de las Bodega del GADMCG, de acuerdo a la Resolución Administrativa declarada en desierto el proceso en mención.
- Para mantener el inventario actualizado y detallados es necesario que los procesos sean analizados antes de ser adjudicados, y así evitar ser observados por la Contraloría.
- Con el presente informe como Guardalmacén se este cumplimiento la recomendación establecida en el último examen de la Contraloría.



- Solicito como Director Administrativo, reitero el pedido de disponer a la Unidad que corresponda el retiro inmediato de los insumos que reposan en Bodega.

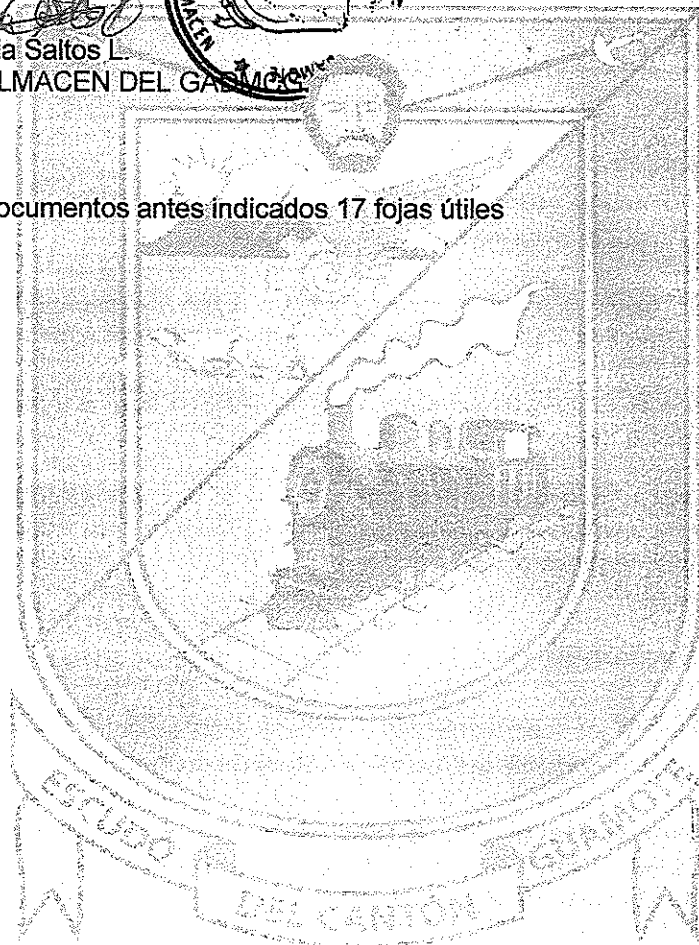
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. María Saltos L.
GUARDALMACEN DEL GAD MUNICIPAL



Adjunto documentos antes indicados 17 fojas útiles



MEMORANDO N.º 0123-GADMCG-G-2023

PARA: Sr. Miguel Marcatoma L.
ALCALDE DEL GADMCG.

DE: Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACÉN DEL GADMCG

FECHA: 11 de septiembre del 2023

ASUNTO: RETIRO DE BIENES DE LA BODEGA PROCESO CDE-GADMCG-002-2020. DECLARADO EN DESIERTO.

Luego de expresarle un atento y cordial saludo deseándole éxitos en las funciones que realiza en beneficio del Cantón Guamote; al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para poner en su conocimiento.

- Con oficio N° 0080-GADMCG- G-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020 enviado al Sr. Delfin Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 0093-GADMCG- G-2021 de fecha 29 de abril del 2021 enviado al Sr. Delfin Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 0141-GADMCG-G-2021 de fecha 04 de agosto del 2021 enviado al Sr. Delfin Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 007- G-GADMCG-2021 y el informe de fecha 20 de enero del 2021 enviado al Abg. Darwin Sorja Ex Procurador Sindico del GADMCG.
- Con oficio N° 057-GADMCG-G-2021 de fecha 02 de septiembre del 2020 enviado al Ing. Marco Granizo Ex Director Administrativo del GADMCG.
- Con oficio N° 093-GADMCG-G-2021 de fecha 05 de mayo del 2021 enviado al Ing. Marco Granizo Ex Director Administrativo del GADMCG.
- Con memorando N° 0111-GADMCG-G-2022 de fecha 07 de junio del 2022 enviado al Ing. Ángel Chimbo Ex Director Administrativo del GADMCG y el informe N°003-GADMCG-G-2022.

12 SEP 2023

09419

1686

- Con Resolución Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020 suscrita por el Sr. Delfín Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG; en el art. 1. DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación CDE-GADMCG-002-2020 "ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PÁNDEMIA COVID-19; cómo se puede evidenciar los bienes entrega el Proveedor el 29 de mayo del 2020 y declaran en DESIERTO el 26 de junio del 2020.

Por lo antes indicado, solicito de la manera más comedida por medio de su autoridad autorice a quien corresponda realice los trámites legales pertinentes para no tener inconvenientes en lo posterior para que el Proveedor proceda al retiro los bienes que se encuentran en la Bodega del GADMCGuamote ocupando espacio físico y puede sufrir daños debido a la humedad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Maruja Salas
GUARDALMAGÉN DEL GADMCG.

MEMORANDO N.º 0128-GADMCG-G-2023

PARA: Ing. Segundo Delgado G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG.

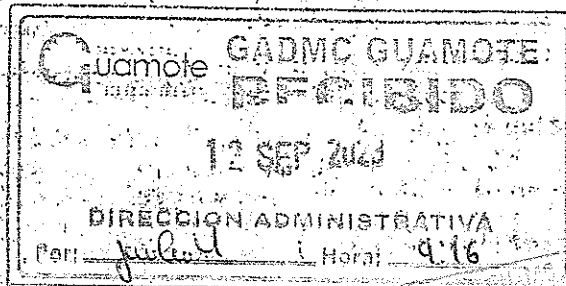
DE: Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACÉN DEL GADMCG

FECHA: 12 de septiembre del 2023

ASUNTO: RETIRO DE BIENES DE LA BODEGA PROCESO CDE-GADMCG-002-2020. DECLARADO EN DESIERTO.

Luego de expresarle un atenta y cordial saludo deseándole éxitos en las funciones que realiza en beneficio del Cantón Guamote; al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para poner en su conocimiento que por varias ocasiones he solicitado a las autoridades de turno el retiro de los bienes que han declarado el proceso en DESIERTO.

- Con oficio N° 0080-GADMCG-G-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020 enviado al Sr. Delfín Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 0093-GADMCG-G-2021 de fecha 29 de abril del 2021 enviado al Sr. Delfín Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 0141-GADMCG-G-2021 de fecha 04 de agosto del 2021 enviado al Sr. Delfín Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG.
- Con oficio N° 007-GADMCG-2021 y el Informe de fecha 20 de enero del 2021 enviado al Abg. Darwin Soria Ex Procurador Sindico del GADMCG.
- Con oficio N° 057-GADMCG-G-2021 de fecha 02 de septiembre del 2020 enviado al Ing. Marco Granizo Ex Director Administrativo del GADMCG.
- Con oficio N° 093-GADMCG-G-2021 de fecha 05 de mayo del 2021 enviado al Ing. Marco Granizo Ex Director Administrativo del GADMCG.
- Con memorando N° 0111-GADMCG-G-2022 de fecha 07 de junio del 2022 enviado al Ing. Ángel Chimbo Ex Director Administrativo del GADMCG y el Informe N°003-GADMCG-G-2022.



- Con Resolución Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020 suscrita por el Sr. Delfín Quishpe Ex -Alcalde del GADMCG; en el art. 1.- **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación CDE-GADMCG-002-2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19; cómo se puede evidenciar los bienes entregados el Proveedor el 29 de mayo del 2020 y declarar en **DESIERTO** el 26 de junio del 2020.

Por lo antes indicado, solicito de la manera más comedida se dé seguimiento el avance de los trámites legales de este proceso con la finalidad que retiren los Bienes que se encuentran en la Bodega del GADMCGuamote ocupando espacio físico que puede sufrir daños debido a la humedad y en lo posterior no tener inconvenientes con los entes de control.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Maruja Salas
GUARDALMACEN DEL GADMCG.

Adjunto documentos antes indicado

MEMORANDO N.º 0128-GADMCG-G-2024.

PARA: Ing. Segundo Delgado G.
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL GADMC-GUAMOTE.

DE: Ing. Maruja Saltos L.
GUARDALMACEN DEL GADMC-GUAMOTE.

FECHA: 21 de mayo del 2024

ASUNTO: en el texto

En atención al Memorando N° 0678-DA-A-GADMCG-2023, de fecha 6 de noviembre del 2023, en el mismo adjunta el Memorando Nro. GADMCG-PS-2023-0698 de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero-Procurador Sindico del GADMCG que mención lo siguiente:

“ actualmente el GADMCG se encuentra en procesos legal por el presunto delito de Peculado signado con el número de EXPEDIENTES FISCAL N° 060601821040009, de fecha 10 de octubre 2023, se remite la notificación enviada por la fiscalía del cantón Guamote en el mismo que consta que estamos en proceso investigativo”

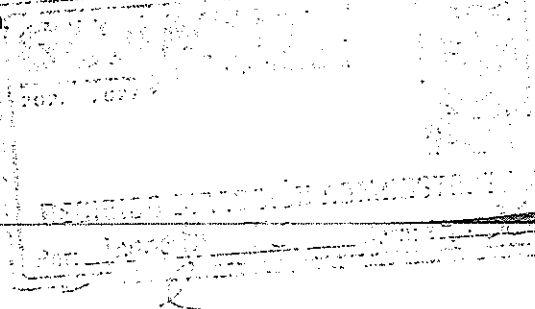
Solicito, una vez más de la manera más comedida, ordene a quien corresponda para que notifique al Sr. Cristhian Heredia García, Proveedor del proceso “CDE-GADMCG-02-2020, ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS, Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19, el retiro de los bienes que se encuentran almacenados en la Bodega Municipal que fueron recibidos el 29 de mayo del 2020, por Tigo. Aníbal Vimos, Guardalmacén encargado, al no entregar documentación de sustento no se encuentran registrados en el Inventario de la Institución, porque posterior a la recepción es decir el 26 de junio del 2020 el Señor Delfín Quishpe, exalcalde del GADMCG emite la Resolución Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020 y DECLARAR DESIERTO, el proceso “CDE-GADMCG-02-2020, ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS, Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19.

Por varias ocasiones a las autoridades de turno solicite realicen el retiro ya que en las bodegas existen humedad y pueden sufrir deterioros los bienes al encontrarse almacenados.

En el “Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID -19 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre le 16 de marzo de 2020 y 4 de junio de 2020”, aprobada el 18 de febrero del 2021, indica la :

Recomendación a la Guardalmacén Municipal 1

Mantendrá el inventario con un registro actualizado y detallados de los bienes adquiridos mediante los procesos de emergencia.




Al no ser atendida a esta petición, no seré responsable del incumplimiento de la recomendación emitida en el informe aprobado N° DPCH-0013-2021 de fecha 16 de abril del 2021, porque no me han remitido documentación de sustento a la Unidad de Bienes para el Registro en el Inventario del GADMCG, además no es mi competencia realizar el trámite legal, para evitar estos inconvenientes

la Sub- Dirección de Compras Públicas que analice los procesos de contratación antes de ser adjudicados.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Maruja Saltos León

GUARDALAMCEN DEL GADMCG.